



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 251-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto QUINTO del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO", el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través de Acuerdo No. 168-2022, modificado por Acuerdo No. 197-2022 y 241-2022 de fechas 26 de abril, 24 de mayo y 8 de junio del presente año respectivamente, autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América, con el objeto llevar a cabo "Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de América", durante los meses de junio y julio del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, con oficio No. UEVE-O-0281-2022 de fecha 15 de junio de 2022, remite el oficio No. DICEP-O-480-2022, de fecha 14 de junio en curso, de la Licenciada Alejandra María Chiroy Santos, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el que solicita que por invitación de la Asociación "Guatemala County Fair", se modifiquen las comisiones a realizarse en Los Ángeles y Las Vegas, así como en Philadelphia y Trenton, en la forma que indica;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los numerales 5 y 6 del cuadro inserto en el artículo 2º del Acuerdo No. 241-2022, los cuales quedan así:



Tribunal Supremo Electoral

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
5	Los Ángeles y Las Vegas	Licda. Dina Alejandra Bosch Ochoa Lic. Guillermo Alfonso Cifuentes De León M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Licda. Alejandra María Chiroy Santos Katherine Paola Cortez Fuentes Licda. María de los Ángeles Fajardo Figueroa	Asesora de Magistratura Asesor Jurídico Jefa VI -UEVE- Jefe V -DICEP- Secretaria Ejecutiva de Magistratura Asesora de Magistratura	Del 23 al 28 de junio de 2022
6	Philadelphia y Trenton	Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Licda. Mildred Elizabeth Sandoval Cotto Esly Carmina Marroquín Juan Luis Armando Jacobo Pérez	Asesora de Magistratura Coordinadora II -Dirección de Planificación Secretaria III -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 23 al 28 de junio de 2022

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de las personas que se detallan en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

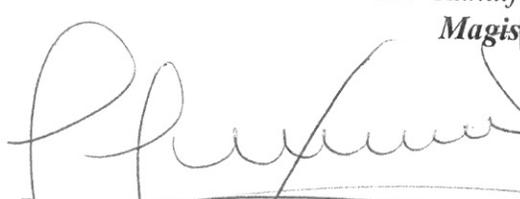
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de junio de dos mil veintidós.

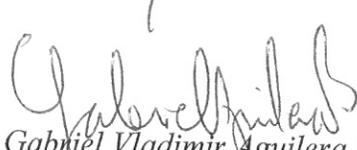
COMUNÍQUESE:

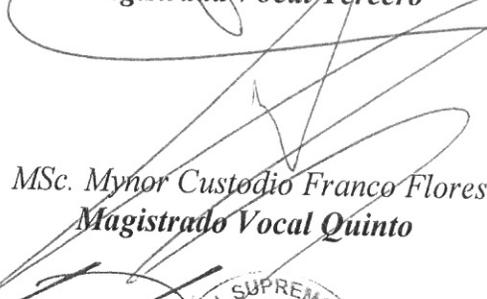

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

